



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Caroline Araujo Cardenas, mayor de edad, domiciliado(a) en 1062392038, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA USUARIA MANIFIESTA QUE EN EL 2020 ACCEDIO A UNA VIVIENDA EN PLANO CON LA CUOTA INICIAL POR VALOR DE 3.000.000
- 2 A SU VEZ MANIFIESTA QUE DENTRO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PACTARON QUE ELLA IBA A REALIZAR EL PAGO DEL 30% DE LA CUOTA INICIAL DEL BIEN INMUEBLE CON EL SUBSIDIO DE MI CASA YA DEL GOBIERNO NACIONAL, SUBSIDIO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO, CESAR Y LAS CESANTIAS CON UN VALOR DE 15.000.000 Y TAMBIEN A TRAVES DE UN CREDITO HIPÓTECARIO DE 45.000.000 EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
- 3 LA USUARIA MANIFIESTA QUE DEBIDO A QUE CON EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO SE LE DIFICULTO REALIZAR EL PRESTAMO EN EL TIEMPO ESTIPULADO, LO REALIZO CON EL BANCO AGRARIO POR EL MISMO VALOR QUE SERIAN 45.000.000
- 4 LA SEÑORA CAROLINA ACLARA QUE ELLA ACCEDIO A TODOS LOS SUBSIDIOS MENCIONADOS EN LA PROMESA DE COMPRAVENTA COMO EL DE MI CASA YA QUE FUE POR UN VALOR DE 39.000.000, TAMBIEN FUE BENEFICIADA AL SUBSIDIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO CESAR QUE FUE POR UN VALOR DE 10.000.000 Y RETIRO SUS CESANTIAS POR UN VALOR DE 15.000.000 CUMPLIENDO DE ESTA MANERA CON EL 30% PACTADO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA
- 5 A SU VEZ TAMBIEN REITERA QUE EL CREDITO SOLICITADO AL BANCO AGRARIO FUE APROBADO POR LOS 45.000.000 QUE EN SU MOMENTO FUE GIRADO AL CONVOCADO
- 6 LA SEÑORA MANIFIESTA QUE DEBIDO A QUE DESCONOCIA EL VALOR POR EL CUAL LE IBA APROBAR EL SUBSIDIO DE MI CASA YA, ELLA SOLICITA EL PRESTAMO DE 45.000.000 EN EL BANCO AGRARIO PARA PODER CUMPLIR CON LA OBLIGACION EN CASO DE QUE NO SALIERA BENEFICIADA EN EL SUBSIDIO



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

7 EL 22 DE MARZO DE 2024 A LA SEÑORA LE ANEXAN A SU CORREO EL COMPROBANTE DEL GIRO QUE LE REALIZARON AL SEÑOR JOSE DEL SUBSIDIO DE MI CASA YA POR UN VALOR DE 39.000.000, AL ENTERARSE SE DA CUENTA QUE CON TODOS LOS GIROS REALIZADOS AL SEÑOR SE SOBREPASABA EL VALOR DEL COSTO DE LA CASA

1 LOGRAR LLEGAR A UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES PARA QUE EL RESULTADO SE DE SATISFACTORIAMENTE

8 LA USUARIA MANIFIESTA QUE RAZON POR LA CUAL SE ACERCA A LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACION FEDEHSOCIAL PARA SOLICITAR EL DESEMBOLSO DEL RESTANTE DEBIDO A QUE ELLA NO SOLO CANCELO LO DE LOS SUBSIDIOS, SUS CESANTIAS Y LA CUOTA INICIAL SINO QUE TAMBIEN DESDE EL 2021 HASTA EL 2022 CANCELO 12 CUOTAS DE 500.000

9 LA USUARIA MANIFIESTA QUE LA FUNDACION SOLO LE HIZO DEVOLUCIÓN DE 20.000.000 DE LOS 29.000.000 QUE DEBIA DE DARLE Y QUE A LA FECHA SE NIEGAN DE DARLE LOS 9.000.000 RESTANTE

2 ANEXOS **FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS**

DÍA: 26	MES: septiembre	AÑO: 2024
---------	-----------------	-----------

4 ANEXOS **LUGAR DE LOS HECHOS**

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

Las pretensiones se calculan en los cuantías **PRETENSIONES**

- 1 QUE EL SEÑOR ACTUE DE BUENA FE
- 2 QUE DEVUELVA LOS 9.000.000 RESTANTES DEBIDO A QUE EL BANCO SE LOS DEPOSITO

Código: 1062338038
 Correo: caroleya@ujs.gov.co
 Dirección: CALLE SA 8104-01 GA
 Teléfono: Ciudad: SAN DIEGO

Monto

- | | |
|---|------------------|
| 1 | \$ Indeterminado |
| 2 | \$ Indeterminado |

Fecha de impresión: 26/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1 LOGRAR LLEGAR A UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES PARA QUE EL RESULTADO SE DE SATISFACTORIAMENTE



ANEXOS

INFORMACIÓN DE LOS ANEXOS	
Nº	DESCRIPCIÓN
1	ANEXOS
2	ANEXOS
3	ANEXOS
4	ANEXOS

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	CAROLINA ARAUJO ARAUJO
	Cedula:	1062398038
	Correo:	carolayaraujo@hotmail.com
	Dirección:	CALLE 5A #10A-61 GALAN
	Teléfono:	Ciudad: SAN DIEGO

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> <small>NTCS906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CONVOCADO:	
Nombre:	JOSE VICTOR VIECO ARAUJO
Cedula:	77160482
Correo:	noinforma@gmail.com
Dirección:	CALLE 1 #19D-66 PORTAL DEL ROSARIO
Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1062398038		
LUGAR DE EXP:	CESAR/SAN DIEGO		
NOMBRES Y APELLIDOS:	CAROLINA ARAUJO ARAUJO		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 26	MES: 9	AÑO: 2024
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCUPACIÓN:	EMPLEADO SECTOR OFICIAL		
EDAD:	0 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 5A #10A-61 GALAN		
PRIMER TELÉFONO:	NO		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3106207819		
CORREO ELECTRÓNICO:	carolayaraujo@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

Fecha de impresión: 26/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/98 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

Fecha de impresión: 26/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Caroline Araujo Cardenas, mayor de edad, domiciliado(a) en San Diego, Cesar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: 1062399038

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI: NO:

Fecha: 26 de septiembre de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1695

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: ALYN FABRA

Convocante(s):

CAROLINA ARAUJO ARAUJO

Convocado(s):

JOSE VICTOR VIECO ARAUJO